

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00020854011

Fecha y hora de presentación: 26/05/2022 12:20:17

Fecha y hora de registro: 26/05/2022 12:20:17

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: A11003794 - Secretaría General de Educación

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: REGISTRO\_unidades\_escolariz\_Montijo\_2022-23

Expone: Que los datos de solicitudes en el proceso de escolarización de la etapa de infantil de 3 años para el curso 2022-2023 de la localidad de Montijo (Badajoz), en primera opción son los siguientes:

- CEIP Príncipe de Asturias, plazas ofertadas 25, plazas solicitadas 34 (+9).
- CEIP Virgen de Barbaño, plazas ofertadas 25, plazas solicitadas 39 (+14).
- CEIP Padre Manjón, plazas ofertadas 50, plazas solicitadas 38.

Que habiéndose suprimido en cursos anteriores unidades de los CEIPS Príncipe de Asturias y Virgen de Barbaño, en este curso académico se hace necesaria la creación de una unidad de infantil de tres años, por motivos de matriculación de alumnado en primera opción en los dos centros, de modo que vuelva el equilibrio a los centros públicos de la localidad, devolviéndose a cada uno lo que se le suprimió de manera innecesaria y con la oposición de padres, claustros y del Sindicato PIDE.

Que de no crear ambas unidades, se obligaría de manera ilegal y contraviniendo los principios expuestos por nuestra consejería, a que los padres tuvieran que matricular a sus hijo e hijas en un centro privado concertado no elegido.

Solicita: Que se autorice la creación de dos unidades de infantil de 3 años en los CEIPS Príncipe de Asturias y Virgen de Barbaño de Montijo debido a la demanda real y en primera opción de los padres.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](https://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro